

Río Gallegos, 20 de septiembre de 2024.-

VISTO:

El Expediente N° 77.524/2024 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por la docente Lic. Valeria del Carmen OYARZO, mediante la cual solicita autorización para que alumnos de la carrera Licenciatura en Enfermería, realicen las prácticas profesionales de la asignatura Enfermería del Adulto y el Anciano, en el Hospital Regional de la ciudad de Río Gallegos, a partir del 10 de octubre y hasta el 15 de diciembre de 2024, de lunes a viernes en el horario de 06:00 a las 22:00 hs.;

QUE la práctica de la asignatura Enfermería del Adulto y el Anciano, estará a cargo de los docentes Lic. David SORIA, Lic. Evangelina BRITO, Lic. Ester CIRE y Lic. Valeria del Carmen OYARZO;

QUE por Nota N° 137/24 el Departamento de Alumnos y Estudios informa los alumnos que se encuentran aceptados para cursar la asignatura Enfermería del Adulto y el Anciano de la carrera Licenciatura en Enfermería;

QUE la Dirección de Proyectos Especiales y Vinculación Institucional y la Secretaría Académica han tomado la intervención de su competencia;

QUE se hace necesario realizar los trámites para la cobertura del seguro correspondiente;

QUE lo actuado se enmarca en la Disposición N° 277/14;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR a los alumnos de la carrera Licenciatura en Enfermería, que se detallan en el Anexo de la presente, a realizar las prácticas de la asignatura Enfermería del Adulto y el Anciano, en el Hospital Regional de la ciudad de Río Gallegos, a partir del 10 de octubre y hasta el 15 de diciembre de 2024, de lunes a viernes en el horario de 06:00 a las 22:00 hs., las que estarán bajo la responsabilidad de los docentes Lic. David SORIA, Lic. Evangelina BRITO, Lic. Ester CIRE y Lic. Valeria del Carmen OYARZO.-

**ARTÍCULO 2°.-** ESTABLECER que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, a los alumnos indicados en el Anexo de la presente. -

**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Sector Patrimonio, Secretaría Académica, notifíquese a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



Dra. Karina Franciscovic  
Decana  
UNPA - UARG

ANEXO

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DE NACIMIENTO
ALMIRON MUÑOZ, Julieta Mariangeles	39.563.571	26/08/1996
BONIFACE, Lucas Franco	38.794.331	21/03/1995
CARDENAS AGUILAR, Jessica Roxana	38.794.489	31/05/1995
CARDONE, Antonella Lujan	40.388.334	24/10/1997
DODMAN, Camila Antonella	43.556.955	07/11/2001
ECHAGUE AGUILA, Karen Gisel	38.785.326	12/10/1995
ESPINOSA, Marisol	38.756.625	13/12/1994
GONZALEZ, Milagros Ailen	45.712.906	10/08/2002
LEYTON, Guillermina Ariadna	45.117.843	13/01/2004
LIENDRO, Blanca Camila Lujan	45.018.678	26/08/2003
LOPEZ, Cynthia Paola	40.388.053	04/07/1997
MARIN, Florencia Nahir	45.537.189	23/03/2004
MARIO, Facundo Exequiel	40.387.335	31/10/1997
MARTINEZ, Katherin Nicol	44.135.805	30/05/2002
ORTUBIA, Natalia Soledad	30.491.029	17/09/1983
PAVON ZELAYA, Myriam Andrea Violeta	95.707.926	10/11/1991
PORTO, Maria Fernanda	33.621.426	16/06/1988
QUISPE, Maria Belen	41.370.499	03/06/1995
SOTO MILLACAHUIN, Camila Alejandra	42.499.475	29/09/2000
UNSAGASTE, Nadia Jacqueline	34.031.836	16/08/1989
VARAS, Mariana Abril	40.388.465	07/12/1997


